

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 5 ANTIOQUIA CHOCÓ				
COMITÉ:	ACTA DE PUBLICACIÓN RESULTADOS PIDAR 705 DE 2024				
FECHA DE REUNIÓN:	02	09	2025	HORA:	11:00 am – 11:30 am

ACTA PUBLICIDAD RESULTADOS

OBJETIVO:	Publicación de los resultados de la Mesa Técnica de Evaluación de Proponentes en PIDAR con Resolución número 705 de 2024 denominado TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 003 PARA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”; cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR con Resolución No. 705 de 2024; de conformidad con los Términos de Referencia por ejecución del Plan Operativo de Inversión POI.
PARTICIPANTES:	-Eliana Teresa Zambrano Almansa -directora encargada UTT N°5 - Luis Eduardo Henao - Representante Legal ASUAP
ASISTENTES:	- Eliana Teresa Zambrano Almansa -directora encargada UTT N°5 - Luis Eduardo Henao - Representante Legal ASUAP -Tania Yulieth Rojas Figueroa delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP. -Juan Fernando Hernández Gómez-delegado presidencia Contractual -Mileydy Milena Contreras Basto-Apoyo de directora técnica encargada -Saray Tamayo -Apoyo a la supervisión UTT N°5 -Ahibes Miguel Echavez Herrera-Asesor Jurídico de la directora encargada UTT N°5 -Yeimy Paola Dennis Córdoba-Apoyo Financiero - UTT N°5 - Yerly Fernanda Serna Laverde- apoyo a la gestión UTT5 -Paola Andrea Sanchez- Apoyo Jurídico UTT N°5
ORDEN DEL DÍA: Único: Publicidad resultados Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en el TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 003 PARA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR	

FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Publicación de los resultados del proceso de evaluación de los proponentes según los TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 003 PARA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”

La Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución número 705 de 2024 “Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de Tipo Estratégico Nacional identificado con el BP No. 3603 denominado “Fortalecer la competitividad del sector platanicultor fomentando la participación activa de las mujeres de la Organización ASUAP de Turbo, Antioquia”.

Que en atención a lo anterior se establecieron unos TDR, para invitar a las personas públicas y privadas, para que presentaran oferta en el proceso de la referencia.

Que para dicho proceso se establecieron unos requisitos habilitantes y los siguientes criterios de evaluación.

TABLA DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 003 PARA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”

CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	70
apoyo a la industria Nacional.	30
Total	100

Descripción de los criterios:

Oferta económica). 11.1. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

(si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.3. OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS DE LA

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- a) EL CTGL otorgará 30 puntos al proponente quien suscriba y presente el OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, servicios adicionales en el formato a ser suscrito; consistente en brindar capacitación a los beneficiarios en el manejo adecuado y aplicación de los Biofungicidas Bacillus Subtilis y Bioinsecticida Bacillus Thuringiensis.

NOTA: por cada valor agregado se debe generar un formato para este fin..

RESUMEN DE LA CALIFICACION

El presente Comité Técnico de Gestión Local, realizado en día 02 de septiembre de 2025, en cumplimiento del cronograma de ejecución, del modelo de ejecución y el manual y concordancia con los TDR, y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación concluye; que para este proceso se presentó una (1) propuestas:

Primer proponente:

DEISY BRAVO JOJOA

La mesa técnica se reunió el **19 de agosto de 2025** para llevar a cabo la **verificación y evaluación documental** de la propuesta recibida. En el desarrollo de esta revisión se identificaron observaciones que requerían ser **subsanadas** por el proponente, por lo cual se procedió a solicitar formalmente la respectiva subsanación. Las observaciones realizadas fueron las siguientes:

a) Experiencia del proponente

Se solicitó al proponente **aportar las certificaciones correspondientes a los contratos relacionados en su propuesta**, acompañadas de **copia de los contratos y/o actas de recibido o liquidación**, con el fin de validar debidamente la experiencia acreditada.

b) Declaración de renta año 2023

Dado que la propuesta fue presentada por una **persona natural**, se solicitó la **declaración de renta correspondiente al año gravable 2023**, como parte de los requisitos habilitantes de carácter financiero.

c) Anexo IV – Declaración juramentada de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y parafiscales.

Se solicitó la **firma del contador o revisor fiscal** en este anexo, requisito obligatorio para validar la veracidad y legalidad de la información consignada.

d) Anexo de Especificaciones Técnicas – Errores de digitación

Durante la revisión de este anexo, se identificaron las siguientes inconsistencias:

- Se evidenció la **repetición de la descripción de un insumo dos veces**, sin embargo, tanto en la **ficha técnica** como en la **propuesta económica**, la información estaba debidamente detallada, lo que indica que se trató de un **error de digitación** sin impacto en el contenido técnico o económico.
- En el **ítem uno**, se observó un error en la cantidad requerida: el TDR solicitaba **1.080 unidades**, mientras que el anexo presentado por el proponente registró **10.800 unidades**. Al comparar con otros documentos (ficha técnica y propuesta económica), se pudo verificar que la cantidad correcta sí fue contemplada, por lo cual se interpreta como un **error de digitación no sustancial**.

El proponente **DEISY BRAVO JOJOA** envió las subsanaciones dentro del plazo establecido en el cronograma del TDR.

El día **02 de septiembre de 2025**, la mesa técnica se reunió nuevamente para evaluar dichos documentos. Luego de revisar uno a uno los ítems subsanados, se concluyó que el proponente **cumplió satisfactoriamente con todos los requerimientos técnicos, financieros y jurídicos**. en cumplimiento del cronograma de ejecución, del modelo de ejecución y el manual y concordancia con los TDR, y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación concluye; que para este proceso se presentó una propuesta de la **DEYSY BRAVO JOJOA**, quien cumplió con los requisitos habilitantes y presento una propuesta económica por un valor CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA M/CTE (\$414.320.670COP) siendo esta escogida con un puntaje de 100 puntos calculado de acuerdo a lo establecido en los TDR (ponderación económica); y como valores agregados los exigidos en los TDR.

OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE.

OFERTA ECONOMICA: **(\$414.320.670 COP)**

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Oferta Económica	70	70
Oferta Valor Agregado servicios adicionales.	30	30
Total	100	100

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

CONCLUSIÓN

Este Comité Técnico de Gestión Local declara como ganadora la propuesta presentada por **DEISY BRAVO JOJOA**, denominada TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 003 PARA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”. con un puntaje de 100, previa revisión y verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los TDR publicados.

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA

Directora (E) Territorial UTT5

Supervisor PIDAR